En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

| | |
|---|---|
| a. | Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación |

La evaluación es primordial para identificar el impacto y los resultados de las intervenciones y los procesos que se desarrollan por parte de la entidad en materia de calidad de la educación. Contar con información sistematizada, confiable y válida es condición necesaria para la toma oportuna de decisiones basadas en la práctica. Como proceso integral, sistemático y continuo, la evaluación tiene como objetivo principal el mejoramiento de los procesos educativos, al identificar y caracterizar los aciertos, fortalezas y debilidades.

Desde el marco normativo, la Ley 115 Ley General de Educación, estableció la creación de un Sistema Nacional de Evaluación con el fin de velar por la calidad de la educación, el cumplimiento de los fines de la educación y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes (Art.80). En este sentido, la evaluación se debe considerar como parte fundamental del Sistema Educativo, ya que facilita el mejoramiento de la calidad de la educación, siempre y cuando su aplicación se realice con criterio formativo, generando compromisos, con objetivos precisos y mejoramientos reales y duraderos agenciados por los diferentes actores y que se vivencie en todos los ambientes de aprendizaje. En el sistema nacional de evaluación de la educación es importante considerar los resultados de la evaluación de los estudiantes, la evaluación de desempeño de los directivos docentes y docentes, y la evaluación institucional como insumos para definir acciones de mejoramiento continuo.

La Evaluación de los Estudiantes se rige por las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18), que reglamenta la obligatoriedad de la evaluación del aprendizaje de los y las estudiantes, compilando los lineamientos del Decreto 1290 de 2009. Así, cada establecimiento educativo tiene que definir, adoptar y divulgar su sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE) describiendo los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; así como las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes en el marco de su proyecto educativo institucional. Corresponde a las secretarías de educación orientar, acompañar y realizar seguimiento a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

A partir de la evaluación de estudiantes emerge la necesidad de contar con sistemas de información que permitan mejorar las prácticas de aula que realizan los docentes, para que el aprendizaje y la enseñanza se retroalimenten continuamente y recíprocamente. Se requiere entonces fortalecer la evaluación con enfoque formativo para potenciar en los directivos docentes y docentes, la capacidad de evaluarse a sí mismos y que se entienda que el propósito más importante es ser capaz de reconocer que el encuentro pedagógico es el espacio de reflexión donde se logra contribuir para el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

La consolidación de los procesos pedagógicos y de gestión institucional permite también influir de manera positiva en los resultados de evaluación externa, la que realizan periódicamente el ICFES y otros organismos, permitiendo observar una mejora en los resultados de las pruebas estandarizadas. El análisis de tendencias de los resultados en pruebas estandarizadas muestra la necesidad de direccionar las acciones conjuntas en evaluación para el aprendizaje con enfoque formativo, donde se impacte la labor de maestros, directivos y de manera amplia, a las comunidades educativas. Se requiere, además incrementar el nivel de apropiación y movilización de los diferentes actores de las comunidades educativas sobre una evaluación con enfoque formativo. Los maestros, pero también los estudiantes y las familias deben orientarse a una transformación definitiva de la cultura de evaluación basada exclusivamente en la calificación y la promoción escolar.

La evaluación del desempeño docente, por su parte, es un eje complementario de los anteriores. Con la Ley 715 de 2001 la Nación asumió la responsabilidad de definir y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivos docentes (Art. 5) y estableció entre las funciones del rector o director rural, la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo (art 10). En cuanto a la evaluación de los rectores la realiza el departamento, distrito o municipio certificado. Además, el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, en el capítulo 5, secciones 1, 2 y 3 recoge las orientaciones del Decreto 3782 que reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte y el desempeño profesional del docente y el de los directivos docentes, va más allá de una calificación o valoración numérica. De modo similar a lo que ocurre con los estudiantes, la evaluación debe permitir por una parte, que el docente pueda identificar mejor sus aciertos y fortalezas así como recibir orientación para superar sus debilidades y por otro lado, a la institución educativa ser más eficiente en la consecución de sus metas de mejoramiento al poder concertar con sus docentes, contribuciones específicas individuales para el logro de sus objetivos estratégicos. Se logra así un uso formativo de la evaluación del desempeño laboral a la vez que se sintoniza la evaluación como pivote de la calidad de la educación.

Por lo anterior, si bien es importante obtener una lectura analítica de los resultados de evaluación anual docente (en tanto valoración numérica), este proceso debe facilitar el reconocimiento de necesidades, de oportunidades y de aciertos en la gestión escolar. Para ello se requiere conocer cómo se lleva a cabo el proceso de una manera más profunda, es decir, caracterizarlo a través del análisis cualitativo. Actualmente se cuenta con los datos sistematizados de la calificación anual de docentes y directivos. Es preciso avanzar en reconocer y discutir aquellas experiencias destacadas (por su aporte de valor) sobre la aplicación del proceso de evaluación del desempeño como integrante dinámico del sistema de evaluación y como fuente de mejoramiento institucional. Con ello se podrá orientar y acompañar a las IEO que presentan debilidad en el proceso de una manera más pertinente y se facilitará el avance en la integralidad del sistema de evaluación institucional.

Es propicio aquí anotar que la Ley General de Educación en su artículo 84 hace referencia a la evaluación anual que las instituciones educativas deben realizar al cierre de cada año lectivo, involucrando al personal docente y administrativo, junto con sus recursos pedagógicos e infraestructura física, propiciando el mejoramiento de la calidad educativa, así mismo. Posteriormente, la Ley 715 de 2001 en su artículo 9, instó a las instituciones educativas a combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente y el mejoramiento continuo del servicio educativo. El análisis de los logros de maestros y estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos y didácticos, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia en la prestación del servicio, entre otros factores, sirven para evaluar la gestión institucional.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional orienta el ejercicio anual de autoevaluación así como la formulación (y seguimiento) de los planes de mejoramiento institucional (PMI) a través de la Guía 34 de 2008, recientemente ratificada mediante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

circular 27 de noviembre de 2022 como el referente metodológico y conceptual nacional y donde además, se reitera la importancia de tener en cuenta el contexto para establecer con los establecimientos educativos de cada entidad territorial certificada, los lineamientos para desarrollar estos procedimientos.

En esa dirección, durante los años 2021 y 2022, desde el subproceso de evaluación se han ajustado los lineamientos y la herramienta con la que anualmente los colegios oficiales (IEO) realizan la evaluación institucional. La nueva herramienta para la autoevaluación institucional permite a las IEO realizar el ejercicio de una manera más eficiente y acorde a la realidad institucional. El acompañamiento realizado para la implementación progresiva de esta herramienta ha mostrado sus bondades al convertir el procedimiento en uno más eficiente, contextualidad y haber facilitado su aplicación en línea. Sin embargo, aún se adolece de un sistema de información que permita optimizar el procedimiento y conectarlo con los otros ejes de la evaluación (la evaluación de estudiantes y la evaluación de docentes) así como con las intervenciones que en materia de calidad educativa adelanta la Entidad.

Dichas intervenciones se enmarcan en lo dispuesto por el Plan de Desarrollo 2020-2023 “CALI, UNIDA POR LA VIDA”, en la dimensión Cali-solidaria por la vida, línea estratégica: Distrito educador, en el Programa; Gestión de la Educación, que define como indicador Instituciones Educativas oficiales con seguimiento y evaluación de la calidad de la educación con enfoque formativo. Con esta carta de navegación, desde 2020, la Subsecretaría de Calidad viene desarrollando proyectos de inversión en las 92 IEO de acuerdo con una focalización que responde a las necesidades que la entidad detectó en los territorios y, de manera específica, en las instituciones educativas para brindar un mejor acompañamiento del nivel desde el nivel central. De ellas se recogen los balances e informes al término de cada vigencia.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con un instrumento que permita, en primer lugar, hacer el seguimiento y monitoreo constante de las intervenciones que desarrolla la Subsecretaría para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito y, por otro lado, tener sistematizada la información de lo ejecutado para evaluar su pertinencia para las instituciones educativas. Una herramienta de este tipo debería procurar: 1. la disponibilidad de información sistematizada sobre la forma en la que se llega a las IEO a través de los diferentes proyectos de inversión; 2. la armonización de las intervenciones dado que algunas IEO reciben una cantidad importante de recursos y proyectos, con lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | existe un riesgo de baja efectividad o saturación por múltiples agentes operando sin articulación en las instituciones; 3. contar con un insumo para valorar la eficacia de la intervención. Esto se hace especialmente relevante en 2023 si se pretende ponderar los factores que han incidido positivamente (o no) en la misión de incrementar la calidad de la educación y con ello, considerar la evolución y el impacto del plan de desarrollo para poder trazar nuevos retos y metas para el sector educativo.<br><br>En aras de cumplir con lo anterior, se plantea desarrollar el proyecto: ASISTENCIA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO CON ENFOQUE FORMATIVO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS IEO DE SANTIAGO DE CALI que logre para la entidad y sus instituciones educativas oficiales mejores herramientas y sistemas de información para reorientar y/o consolidar sus prácticas evaluativas; así como unas acciones colaborativas para discutir, pensar y revaluar algunas prácticas evaluativas predominantes en nuestro contexto educativo. |
| b. | Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) |
| | Realizar la asistencia para la consolidación del sistema de evaluación y monitoreo con enfoque formativo de la calidad educativa en las IEO del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto BP 26002997. |
| c. | Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. |
| | 1. Diseñar e implementar una herramienta que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad, a través de la sistematización de información sobre las intervenciones realizadas en el período 2020-2023 para el mejoramiento de la calidad educativa en las 92 IEO.<br><br>2. Realizar documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito, a través de la elaboración del documento de perfil en el que se caracteriza el estado de la calidad educativa, mediante la presentación del plan de trabajo para el desarrollo del contrato en el que detalle: las tareas requeridas para la elaboración de la Caracterización y el Perfil Educativo de Santiago de Cali y la elaboración de la |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | caracterización del perfil educativo a nivel institucional y Distrital de acuerdo a la modelación del procedimiento y las orientaciones del subproceso de evaluación.<br><br>3. Realizar 12 jornadas zonales de reflexión sobre evaluación formativa con las 92 IE a través del desarrollo de dos jornadas por zona educativa con mínimo 30 docentes por jornada, mediante la presentación de la propuesta de trabajo y programación de jornadas para la consolidación del enfoque de evaluación formativa y por competencias para directivos y docentes, la elaboración de informes consolidados de los encuentros zonales con sus respectivos soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo). Realizar 20 conversatorios con grupos focales por ciclos (1-3, 4-5, 6-7, 8-9, 10-11) con las 92 IEO con mínimo de 20 estudiantes. Realizar 4 conversatorios sobre evaluación formativa con padres y madres de familia por ciclos de las 92 IEO.<br><br>Las especificaciones técnicas se encontrarán en el anexo técnico. |
| d. | Número del Id de la adquisición en el PAA. |
| | ID 13993 |
| e. | Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). |
| | Desde el 01 de abril de 2023 al 30 de noviembre de 2023, Distrito Especial de Santiago de Cali. |
| f. | Obligaciones específicas del contratista. |
| | 1. Diseñar una herramienta que permita el Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad.<br><br>2. Realizar el documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito.<br><br>3. Realizar jornadas de reflexión por zonas educativas sobre evaluación formativa. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | |
| g. | En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. |
| | ASISTENCIA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO CON ENFOQUE FORMATIVO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS IEO DE SANTIAGO DE CALI. Ficha BP – 26002997 |
| h. | Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. |
| | NO APLICA |
| i. | ¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? |
| | Si _____ No __X__<br><br>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. |

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

NORALBA GARCÍA MORENO
Subsecretaria de despacho
Subsecretaría de Calidad Educativa

Proyectó: Yorlady Garzón Trujillo- Profesional Universitario
Jennifer Soto Villota - Profesional Universitario

Revisó: Mariella Rodríguez Mera - Directora de núcleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.